

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Organizadora del "XII Congreso de Literatura Argentina" a realizarse en la ciudad de Río Gallegos los días 29, 30 y 31 de octubre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita a este Consejo Superior, declarar de Interés Universitario al mencionado Congreso y la afectación de fondos para solventar los gastos que demande su organización;

Que el Congreso de Literatura Argentina se realiza regularmente, cada dos años, alternándose las universidades, como sedes y organizadoras del evento;

Que constituye un espacio de debate y actualización de los enfoques teóricos y críticos de la Literatura Argentina y es por ello que convoca a investigadores, docentes de esta disciplina, escritores y críticos;

Que la asistencia de los alumnos de la carrera de Letras de distintas universidades asisten a este encuentro, convirtiéndolo en una instancia formativa;

Que enriquecerá la formación de alumnos de la UNPA, propiciando el intercambio con estudiantes de otras universidades;

Que la Asamblea del XI Congreso de Literatura Argentina, realizada en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Trelew, en la Provincia del Chubut, seleccionó a nuestra Universidad, como sede del XII Congreso de Literatura Argentina;

Que docentes de la carrera de Letras de la Unidad Académica Río Gallegos, constituidos en Comisión Organizadora del mencionado Congreso, han decidido que el lugar de realización sea la ciudad de Río Gallegos en lugar de El Calafate, atento al contexto económico desfavorable, la ventaja de contar con instalaciones adecuadas para las características del evento en esta ciudad, como así también a fin de fomentar la participación de los alumnos de esta Universidad, no incurriendo en los costos que ocasionaría el traslado hacia El Calafate;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología emite opinión, proponiendo la aceptación de la solicitud de declaración de Interés Universitario por este Consejo Superior del XII Congreso de Literatura Argentina y recomienda que la solicitud de financiamiento del mismo, sea aceptada en el marco de la convocatoria para la presentación de solicitudes para subsidios del Fondo Permanente de Capacitación, en la fecha que fije este mismo cuerpo colegiado;

Que mediante despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, se recomienda declarar de Interés Universitario, al XII Congreso de Literatura Argentina y elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la solicitud de subsidio para ser determinado con los proyectos presentados para la Convocatoria 2002;

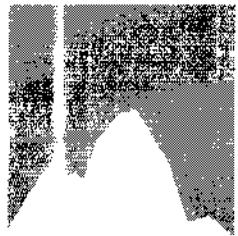
Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Universitario al XII Congreso de Literatura Argentina, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos los días 29, 30 y 31 de octubre de 2003.

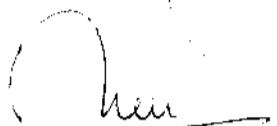
U.U.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
notifíquese a la Comisión Organizadora, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior


Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 096